



Resolución No. 423-AD-75

Lima, 16 de Octubre de 1975

CONSIDERANDO :

Que, a la fecha existen compromisos pendientes de pago y siendo política del INRED, cumplir sus obligaciones con sus proveedores;

Que, el referido compromiso contraído corresponde al Presupuesto fenecido y es necesario efectuar dicho pago por Devengados;

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21057 del Presupuesto Bienal de 1975-1976.

SE RESUELVE :

Artículo 1°- Autorizar a la Oficina Central de Administración - abonar los siguientes compromisos:

Empresa Editora del Diario Oficial "El Peruano"	S/. 1,200.00
Mario Soto Solis	580.00
Ascensores Schindler	3,840.00
Empresa Editora "El Comercio"	8,260.00

Artículo 2°- El Egreso que origine la presente Resolución será afectada a la Partida 03.25 Créditos Devengados y Reconocidos del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y Comuníquese,

OCA/UF
ls.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



3280
15 OCT 1975

01473

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
15 OCT. 1975
RECIBIDO

Ministerio de Vivienda y Construcción

Lima, 7 de octubre de 1975.

Of. Nº 3790/75-VC-4401.

Señor Jefe del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

Se ha expedido la Resolución Ministerial Nº 1798-75-VC-4400, que sigue:
Lima, 26 de setiembre de 1975.

Visto el Expediente Nº 193979, en el que el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes solicita se proceda a sacar en subasta el arrendamiento de los espacios del Estadio Nacional, destinados a propaganda mural;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Vivienda y Construcción debe intervenir en esa subasta, de acuerdo con las disposiciones de los Decretos Leyes Nos. 17731, 17732 y 17733, que le encargan la custodia, control y administración de los bienes de propiedad del Estado;

Que los muros del Estadio Nacional, que serán materia del arrendamiento para propaganda mural pertenecen al patrimonio del Estado;

Que para el acto de la subasta debe designarse una Comisión especial integrada por funcionarios de las Instituciones interesadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Bienes Nacionales;

SE RESUELVE:

Designase una Comisión especial que será presidida por el Director General de Bienes Nacionales e integrada por representantes del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Vivienda y Construcción y de la Dirección General de Bienes Nacionales, para que proceda a organizar y efectuar la subasta para el arrendamiento de los espacios del Estadio Nacional destinados a propaganda mural.

Regístrese y comuníquese.- FDO.- Contralmirante AP. Isafas Paredes Arana, Ministro de Vivienda y Construcción.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Dios guarde a Ud.

PEDRO SALDAÑA PATIÑO
General de Bienes Nacionales